UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 828-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 11 SET. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Luis Añanca Quique Crespo sobre rectificación de su apellido paterno; y

CONSIDERANDO:

Que, con Escrito de Registro N° 001159, de fecha 04 de abril de 2018, Luis Añanca Quique, alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado la rectificación de su apellido paterno, el cual figura en los diversos documentos administrativos de la universidad como "ANANCA" debiendo ser lo correcto "AÑANCA", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que con Resolución Decanal N° 298-2018-FCEAC-D de fecha 30 de julio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables solicita la rectificación y el error material en la inscripción del apellido paterno del alumno Luis Añanca Quique, de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, en todas las Actas de Evaluación Final a partir del Semestre Académico 1990-impar, en la cual dice: "ANANCA" y debe decir: AÑANCA;

Que, la verdadera identidad del recurrente es Luis Añanca Quique, conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el apellido paterno cual figura como "ANANCA" por el de "AÑANCA", siendo el nombre y apellido correcto LUIS AÑANCA QUIQUE alumno de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en todas las actas de Evaluación Final a partir del semestre Académico 1990-impar y demás documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 828-2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Gestión Académica, Oficina de Certificación Grados y Títulos, Oficina General de Admisión y Promoción, Oficina General de Informática y Sistemas y a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría
Oficina General de Administración
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Gestión Académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP